BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 212, fecha: jueves, 05 de Noviembre de 2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DELEGANDO LA PRESIDENCIA DEL JURADO DE LOS PREMIOS PROVINCIA DE GUADALAJARA Y RÍO HENARES/RÍO UNGRÍA 2026

2851

Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, número 2026-11022 de fecha 29 de octubre de 2026, con el siguiente tenor literal:

“Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 26 de mayo de 2026 fueron aprobadas las convocatorias de los Premios Provincia de Guadalajara y Río Henares / Río Ungría 2026, publicándose en el BOP de Guadalajara nº 105, de fecha viernes, 05 de junio de 2026.

La norma 7ª de la convocatoria prevé que el jurado esté presidido por el Presidente de la Diputación de Guadalajara, o persona en quien delegue.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa aplicable, y considerando la necesidad de agilizar la gestión administrativa y mejorar la eficacia en la prestación de los servicios públicos provinciales, vengo a disponer lo siguiente:

PRIMERO.- Conferir delegación especial a Dª Nora Sabrina Escribano Díaz, Diputada Delegada del Área de Cultura y Folclore, relativa a la presidencia del jurado de los Premios Provincia de Guadalajara y Río Henares / Río Ungría 2026.

SEGUNDO.- La delegación surtirá efectos desde el día siguiente a la firma de esta resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en la sede electrónica de la Diputación.

TERCERO.- La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por esta Presidencia, conforme al artículo 9.6 de la Ley 40/2015.

CUARTO.- En todas las resoluciones dictadas en virtud de esta delegación deberá constar expresamente que se adoptan “por delegación de la Presidencia”.

QUINTO.- De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 30 de octubre de 2026. El Presidente, José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 840edf19ee9b1179ca2362e54b1c5e4614201fbb